

## Política Antisoborno y Anticorrupción Elis México

<b>Introducción</b> .....	<b>1</b>
<b>Objetivo</b> .....	<b>1</b>
<b>Alcance</b> .....	<b>1</b>
<b>Marco Legal</b> .....	<b>1</b>
<b>Definiciones</b> .....	<b>1</b>
<b>Postura de Elis México ante el Soborno o Corrupción</b> .....	<b>2</b>
Obligaciones relacionadas con la Postura de Elis México ante el Soborno o Corrupción.....	2
<b>Relaciones con Gobierno</b> .....	<b>3</b>
Pagos de facilitación .....	3
Trámites Gubernamentales.....	3
Participación en licitaciones .....	3
Contribuciones Políticas .....	4
Contratación de ex Servidores Públicos .....	4
<b>Regalos y hospitalidad</b> .....	<b>4</b>
<b>Donaciones</b> .....	<b>5</b>
<b>Relaciones con Terceros</b> .....	<b>5</b>
<b>Capacitación</b> .....	<b>5</b>
<b>Supervisión y Verificación</b> .....	<b>5</b>
<b>Consecuencias del incumplimiento</b> .....	<b>5</b>
<b>Canal de denuncia</b> .....	<b>6</b>
<b>Compliance Officer</b> .....	<b>7</b>

### Introducción

En virtud de esta política, Elis México hace público su compromiso de combatir cualquier acto de corrupción y/o soborno, así como de conducir todas sus operaciones y relaciones de negocio conforme a los valores de **respeto, ejemplaridad, integridad y responsabilidad**. Esta política es una extensión del Código de Ética y Conducta (en lo sucesivo el “Código”) de aplicación general para Elis México, sus filiales, todo el personal, partes interesadas y terceros relacionados con Elis México.

### Objetivo

El objetivo de esta política es establecer lineamientos, responsabilidades y obligaciones para Elis México, sus filiales, su personal, partes interesadas y terceras personas para evitar actos de corrupción o soborno. De tal forma, se busca garantizar el cumplimiento de la normatividad (interna y externa) aplicable en materia de anticorrupción, así como reiterar su compromiso a conducir todas sus operaciones y relaciones de negocios de forma transparente, lícita y evitando cualquier acto de corrupción o soborno.

## Alcance

Esta política es de aplicación obligatoria a las siguientes personas:

- Lavartex, S.A.P.I. de C.V. y sus filiales: Manteles, S.A. DE C.V., Lavandería La Europea, S.A. DE C.V., Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. DE C.V., Más Limpio, S.A. DE C.V., Lavasan, S.A. DE C.V., Higiénica Textil, S.A. DE C.V., Servicios Y Suministro A Lavanderías, S.A. DE C.V., Servisan, S.A. DE C.V., Renta De Blancos, S.A. DE C.V., Lavandería De Hospitales Y Sanatorios, S.A. DE C.V., Grupo Empresarial Bousi, S.A. DE C.V., Adoos, S.A. DE C.V., Higiene Textil Del Noreste, S.A. DE C.V., Los Carruajes De La Corona, S.A. DE C.V. y demás que en un futuro se afiliarán a Elis México.
- Órganos corporativos de Elis México y sus filiales.
- Personal de Elis México y sus filiales.
- Terceros relacionados con Elis México y sus filiales (incluyendo de forma enunciativa más no limitativa: proveedores, clientes, beneficiarios de donaciones, entre otros).

Todas las personas antes listadas serán referidas en lo sucesivo como las “**Personas Sujetas**” deberán conocer, comprender, aplicar y promover el cumplimiento de esta política, bajo el entendido que cualquier incumplimiento podrá ser sancionado en términos de lo señalado en este documento y el Código, sin menos cabo de las acciones legales que correspondan.

## Marco Normativo

Esta política se elaboró para garantizar el cumplimiento de la siguiente legislación: (i) ley francesa “Sapin II” n°2016-1691 de 9 de diciembre de 2019, (ii) Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada el 21 de diciembre de 2022 y (iii) Norma Internacional ISO 37001:2025.

## Definiciones

Para efectos de esta política, las palabras resaltadas en negritas tendrán la definición que se le atribuye a continuación:

- **Canal de Denuncia** es una herramienta puesta a disposición de las partes interesadas internas y externas para reportar cualquier incumplimiento o sospecha de algún incumplimiento al Código de Ética y Conducta, esta política o cualquier normatividad aplicable a materia de anticorrupción, conforme al procedimiento descrito en la Política del Canal de Denuncia.
- **Código** hace referencia al Código de Ética y Conducta para Lavartex, S.A.P.I. de C.V. y sus subsidiarias.
- **Corrupción o Soborno** se definen como el acto de solicitar, aceptar, ofrecer o dar (directa o indirectamente) un beneficio a una entidad pública o persona privada (incluyendo empresas o individuos) con el objetivo de lograr, retrasar u omitir una acción que afecta el ejercicio normal de una función.
- **Filiales** pretende englobar a todas las empresas filiales de Elis México, Manteles, S.A. DE C.V., Lavandería La Europea, S.A. DE C.V., Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. DE C.V., Más Limpio, S.A. DE C.V., Lavasan, S.A. DE C.V., Higiénica Textil, S.A. DE C.V., Servicios Y Suministro A Lavanderías, S.A. DE C.V., Servisan, S.A. DE C.V., Renta De Blancos, S.A. DE C.V., Lavandería De Hospitales Y Sanatorios, S.A. DE C.V., Grupo Empresarial Bousi, S.A. DE C.V., Adoos, S.A. DE C.V., Higiene Textil Del Noreste, S.A. DE C.V., Los Carruajes De La Corona, S.A. DE C.V. y demás que en un futuro se afiliarán a Elis México.
- **Elis México o Empresa** se refieren indistintamente a Lavartex, S.A.P.I. de C.V. y sus subsidiarias, parte del Grupo Elis.

- **Política** hace referencia a esta política de anticorrupción.
- **Tráfico de influencias** se define como la acción de solicitar o aprobar de forma directa o indirecta, en cualquier momento, un beneficio para sí mismo o cualquier otra persona abusando o solicitando el abuso de autoridad real o supuesto para obtener de una autoridad o administración pública privilegios, colocación, contratos o cualquier otra decisión favorable.

### Postura de Elis México ante el Soborno o Corrupción

Elis México tiene **cero tolerancia** ante cualquier acto de corrupción o soborno. Por lo que, queda expresamente prohibido participar en cualquier actividad relacionada con actos de corrupción o soborno, o que pudiesen aparentar ser actos de esta naturaleza. En ese sentido, con la finalidad de evitar cualquier acto de soborno o corrupción, Elis México ha implementado un programa de cumplimiento integrado por el Código, un conjunto de políticas (incluyendo esta política), el canal de denuncia y un área dedicada a su implementación. De tal forma, Elis México reitera su compromiso de conducir sus negocios de forma ética, responsable y sustentable, evitando cualquier tipo de actos de corrupción o soborno.

### Obligaciones relacionadas con la Postura de Elis México ante el Soborno o Corrupción

Todas las Personas Sujetas deberán asumir el mismo compromiso y postura de la Empresa ante el soborno y/o corrupción. En ese sentido, las Personas Sujetas sin importar su rango jerárquico, empresa de adscripción o área geográfica de actividad, deben cumplir con las siguientes obligaciones, que se enlistan de forma enunciativa más no limitativa:

- Cumplir y promover el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, políticas internas (incluyendo está), procedimientos y normatividad externa (incluyendo la señalada en el Marco Legal de esta política).
- No deben dar o prometer gratificaciones directa o indirectamente a personas Servidoras Públicas, Entidades Privadas, algún familiar de estas o en las que tengan un interés, con la intención de inducir a usar su posición, poder o influencia para ayudar a la Empresa a obtener una ventaja indebida.
- No deben por ningún motivo solicitar, requerir, aceptar, ni recibir, alguna gratificación para su persona, o algún familiar, por parte de una persona considera Servidora Pública, Entidad Privada, o sus familiares o entidades en las que tengan un interés, que tengan por finalidad obtener una ventaja indebida aparente o real personal o para Elis México.
- Evitar cualquier acto relacionado con un tráfico de influencias en el aspecto público y privado.
- Reportar inmediatamente cualquier sospecha de la ejecución real o aparente de actos de corrupción o soborno.

### Relaciones con Gobierno

Como parte de la actividad de Elis México, se pueden llevar a cabo interacciones con Personas consideradas Servidoras Públicas para realizar trámites previstos en la legislación como son los siguientes:

- a. Solicitar la emisión de permisos y/o licencias.
- b. Tener como clientes a instituciones gubernamentales.
- c. Atención de auditorías o visitas de inspección.
- D. Entre otros trámites gubernamentales.

Todas las interacciones de Elis México con Personas consideradas Servidoras Públicas deberán ser cordiales y armónicas, con estricto apego a las leyes aplicables, al Código y a esta política. Con la intención de controlar dichas interacciones, las Personas Sujetas que como parte de sus funciones tengan alguna interacción con Personas consideradas Servidoras Públicas deberán registrarlo y, en su caso, documentar la naturaleza de la interacción, objetivo, finalidad y, en su caso, estatus del trámite.

Bajo ninguna circunstancia se deberán otorgar, ofrecer o prometer regalos a Personas consideradas Servidoras Públicas, sus familiares, socios o sociedades de las que la que formen parte o tengan un interés. Asimismo, está prohibido que las Personas Sujetas prometen pagos, descuentos o cualquier objeto de valor a Personas consideradas Servidoras Públicas con el propósito de influenciar, agilizar, ganar ventaja indebida, conseguir o conservar negocios para sí, para otro o para Elis México. De tal forma, sólo estarán permitidos los pagos realizados directamente a aquellas entidades cuyo fin sea legítimo para la operación (el pago de derechos para una solicitud, permiso, licencia, multas, etc.) y estén amparados por un recibo oficial.

Por último, las Personas Sujetas deberán reportar al canal de denuncias, cualquier irregularidad en las relaciones con Personas consideradas Servidoras Públicas.

### **Pagos de facilitación**

Los pagos de facilitación son una forma de soborno y están prohibidos en Elis México. Ninguna Persona Sujeta actuando a nombre de la Empresa debe realizar pagos de facilitación, aún y cuando este pago sea solicitado por personas consideradas Servidoras Públicas o se considere una práctica común.

### **Trámites Gubernamentales**

Las Personas Sujetas podrán realizar trámites gubernamentales a nombre de Elis México, siempre y cuando se comprometan a realizarlos en apego a las leyes aplicables, al Código y a esta política. Antes de realizar cualquier trámite gubernamental a nombre de Elis México, las Personas Sujetas deberán firmar una carta donde se comprometan a cumplir con el Código y esta política.

### **Participación en licitaciones**

Todos los procesos de licitación (públicos o privados) en los que participe Elis México deberán realizarse en cumplimiento con las bases de la licitación y en apego estricto a las leyes aplicables, el Código y esta política. Queda estrictamente prohibido que las Personas Sujetas den, ofrezca o prometa (directa o indirectamente) a través de un tercero, dinero o cualquier otra cosa de valor a personas consideradas Servidoras Públicas, a un tercero y/o a sus familiares con el propósito de influir sobre su decisión para otorgar un contrato o licitación pública a favor de Elis México. Cualquier incumplimiento será sancionado en términos de esta política y deslindando responsabilidad a Elis México al tener una postura de cero tolerancia ante este tipo de actos de corrupción y/o soborno.

### **Contribuciones Políticas**

Las Personas Sujetas no deberán realizar directa o indirectamente, a nombre de Elis México, aportaciones o donativos a partidos políticos, candidatos, organizaciones políticas, campañas electorales o cualquier persona física o moral, asociación, organismo, sindicato o cualquier otro tipo de entidad dedicada a la política, relacionadas con actividades políticas, ya sea en México o en el extranjero.

Elis México reconoce y respeta el derecho de las Personas Sujetas a participar en actividades políticas; sin embargo, deben ser legales, a título personal y no interferir ni comprometer las obligaciones y responsabilidades que han asumido como parte de su relación con la Empresa.

### Contratación de ex Personas consideradas Servidoras Públicas

En el proceso de contratación de personal, Elis México se abstendrá de brindar un trato especial o distintivo a ex Personas consideradas Servidoras Públicas o sus familiares. En ese mismo orden de ideas, quedará prohibido ofrecer empleo a personas consideradas Servidoras Públicas involucrado en algún procedimiento de licitación o venta al Gobierno en que Elis México esté participando.

Antes de realizar una oferta de trabajo formal a cualquier candidato, el área de Talento Humano deberá indagar si el//la candidato(a) fue o algún familiar cercano es o ha sido Personas consideradas Servidoras Públicas durante el último año, debiendo evitar cualquier conflicto de interés real o aparente.

### Regalos y hospitalidad

Las Personas Sujetas tienen la obligación de cumplir con lo señalado en la Política de Regalos, Atenciones y Donaciones. En ese sentido, nadie en Elis México, deberá prometer, ofrecer, otorgar ni aceptar o recibir regalos, invitaciones y hospitalidad (incluyendo viajes), cuando pueda influir indebidamente en las decisiones de quien los recibe o crear una obligación sobre cualesquiera de las partes o que pudiera percibirse como un intento para influir indebidamente en tales decisiones u obtener una ventaja indebida personal o para Elis México.

En términos generales, cualquier regalo, invitación y hospitalidad debe cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Debe tener un objetivo legítimo.
- ii. No debe imponer al destinatario ninguna obligación u ofrecerse con la intención de comprometer la objetividad del receptor.
- iii. No debe ofrecer, prometer o entregar algo de valor con la intención de influenciar en forma indebida en cualquier acto o decisión.
- iv. No debe superar el valor máximo especificado en la Política de Regalos, Atenciones y Donaciones.
- v. Debe ser aprobado y registrado adecuadamente en términos de la Política de Regalos, Atenciones y Donaciones.
- vi. Debe ser otorgado o recibido de forma abierta y transparente; de tal forma, que su divulgación no generaría vergüenza.
- vii. Debe ser modesto y adecuado a la relación comercial y/o costumbres locales.
- viii. No recibir nada a título personal, ni siquiera en forma de préstamo o anticipo.

Cualquier regalo, invitación u hospitalidad que no cumpla con los puntos anteriores o los requisitos definidos en la Política de Regalos, Atenciones y Donaciones, deberá ser rechazado y comunicado al Compliance Officer, en términos de la misma política. En caso de que reciba ofrecimientos de cualquier tipo o sea testigo de que algún compañero recibe o hace este tipo de ofrecimientos que pudieran estar asociados con un intento de obtener algún tipo de compensación o ventaja indebida para sí o para Elis México, tal circunstancia deberá ser reportada rápidamente al canal de denuncia.

### Donaciones

Todas las donaciones, patrocinios, apoyos y/o asistencias a organizaciones e individuos que se pretendan realizar a nombre de Elis México deben pasar por un proceso de aprobación por el área de Compliance y dirección general. Está prohibido realizar cualquier tipo de donación, que tenga por objeto influir o inducir a otros a realizar actos que generen un beneficio indebido de Elis México y/o personas relacionadas.

En el mismo orden de ideas, todas las donaciones realizadas por parte de Elis México deberán cumplir con los lineamientos establecidos en los diferentes dispositivos jurídicos aplicables, previstos por el Servicio de Administración Tributaria relacionados a la donación. En caso de duda, consulte nuestra Política de Donaciones y Patrocinios o directamente al Compliance Officer.

### Relaciones con Terceros

Como parte del proceso de contratación de proveedores y/o terceros se les deberá comunicar el contenido del Código de Ética y Conducta, el Código de Conducta Proveedores y políticas relacionadas incluyendo esta política. En ese sentido, los terceros deberán adherirse para su debido y cabal cumplimiento de los ordenamientos antes descritos.

Cualquier conducta de los terceros que contravengan los lineamientos establecidos en esta política y/o el Código podrá derivar en la aplicación de sanciones, que pueden consistir desde la terminación de la relación contractual con Elis México o hasta la denuncia con las autoridades correspondientes.

### Capacitación

Todo el personal de Elis México tiene la obligación de conocer el contenido de esta política y deberán participar en las capacitaciones sobre la misma. Su incumplimiento se considerará como una falta y podrán aplicarse medidas disciplinarias señaladas en esta política, el Código y Reglamento Interior de Trabajo.

El área de Talento Humano es responsable de asegurar que el personal de nuevo ingreso, tenga conocimiento de esta política y de que se incluya en los programas de capacitación.

### Supervisión y Verificación

Es responsabilidad de las Personas Sujetas conocer, cumplir y promover el cumplimiento de esta política, pero los Directivos, jefes inmediatos, supervisores o de quienes realicen las contrataciones de Terceros podrán brindar orientación a los colaboradores sobre el contenido de esta política.

El área de Compliance es responsable de supervisar que se difunda e implemente la presente política, así como evaluar periódicamente su eficacia y en su caso, proponer las medidas adecuadas para solventar las deficiencias que se identifiquen.

### Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento a esta política y a las leyes anticorrupción pueden originar la aplicación de sanciones en términos del Código de Ética y Conducta, así como el Reglamento Interior de Trabajo, con independencia de las sanciones civiles y penales que por ley correspondan. El Código y esta política son un ejemplo del compromiso de Elis México para evitar cualquier acto de corrupción o soborno, siendo responsabilidad de las Personas Sujetas su cumplimiento. En ese sentido, es responsabilidad de las Personas Sujetas cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Entender y cumplir esta política y el Código de Ética y Conducta;
- b. Asegurar que el equipo de trabajo a su cargo conozca y cumpla los lineamientos de esta política;
- c. Ayudar a prevenir actos de soborno y/o corrupción, estar alertas de cualquier incumplimiento y en caso de presentarse, reportarlo;
- d. En caso de ser responsables de relaciones con terceros, asegurar que están familiarizados y se apeguen a esta política y el Código de Ética y Conducta de Elis México;
- e. Reportar cualquier irregularidad relacionada con algún incumplimiento a esta política al canal de denuncia;
- f. Contactar al área de Compliance en caso de dudas.

## Canal de denuncia

Con el objeto de garantizar que se eviten actos de corrupción y/o soborno, Elis México ha establecido un canal de denuncias que permite que todas las personas que presencien prácticas que entran en conflicto con lo señalado en esta política, el Código o cualquier normatividad puedan alertar a la empresa de buena fe para que se tomen las medidas adecuadas para detenerlas. En ese sentido, el canal de denuncias es una herramienta, que operará y se registrará conforme a los siguientes principios:

**Seguro:** El canal de denuncia es un lugar seguro para que todos reporten cualquier situación, comportamiento o preocupación que represente o aparente violar la ley, el Código, esta política o cualquier normatividad interna o externa aplicable a Elis México.

**Confidencial:** Se garantiza total confidencialidad de toda la información relacionada con cualquier reporte que se levante en el canal de denuncia.

**Anónimo:** Levantar un reporte representa una gran responsabilidad y no siempre es sencillo hacerlo por el miedo a represalias, es por eso que al utilizar el canal de denuncias se podrán levantar reportes de forma anónima, siempre y cuando sean reportes de buena fe.

**Sin represalias:** No tolera ningún tipo de amenaza, represalia u otra acción contra alguien que, de buena fe, ha realizado -o ha ayudado a realizar- un reporte a través del canal de denuncia.

Cualquier acusación difamatoria o uso indebido del canal de denuncia puede dar lugar a sanciones internas contra el autor del reporte. Por el contrario, las personas que usen el canal de denuncia de buena fe no se arriesgan a ninguna medida disciplinaria, incluso si los hechos notificados posteriormente resultan ser incorrectos o no justifican la adopción de otras medidas.

El canal de denuncia está integrado de la siguiente forma:

- **Canal de denuncia local:** jefe directo, Talento Humano o Compliance, son las áreas con las que puedes presentar el reporte de forma telefónica, presencial, por videoconferencia o a través de correo electrónico dirigido a cualquiera de las personas que integran este canal.
- **Canal de denuncia externo:** sitio web disponible los 365 días del año y durante las 24 horas del día, administrado por una empresa ajena a Elis México. Puede acceder para hacer un reporte en el siguiente [enlace](#).

Para conocer más sobre el proceso de atención del canal de denuncia, consulta la política de canal de denuncia o directamente con el área de Compliance.

## Compliance Officer

El Compliance Officer es el responsable de implementar el programa de cumplimiento en Elis México, quien tendrá un reporte punteado con el responsable del área de Compliance a nivel global en Elis. En virtud de lo anterior, el Compliance Officer cuenta con independencia para actuar y garantizar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, así como las políticas relacionadas. Para mayor abundamiento, algunas de las responsabilidades del Compliance Officer son las siguientes:

- Supervisar el diseño e implementación del sistema de gestión antisoborno en la Empresa;
- Proporcionar asesoramiento y orientación sobre el sistema de gestión antisoborno y/o cualquier otro tema inherente al Código de Ética y Conducta de Elis México;
- Asegurar que el sistema de gestión antisoborno cumple con el marco legal señalado en esta política;

- Informar al Consejo de Administración y Comité de Dirección de Elis México sobre el desempeño del sistema de gestión antisoborno; y
- Garantizar que se cumpla con el proceso de recepción, investigación y atención de reportes del canal de denuncia.